

Apertura de Crédito para descuento de Documentos

Sociedad de Ahorro y Crédito Constelación.

NUMERO ----.- En la ciudad de San Salvador, a las --- horas y ---- minutos del día ---- de ---- de dos mil ---.- Ante mí, -----, Notario, con Número de Identificación Tributaria: _____, de este domicilio, se otorga el presente instrumento que contiene un contrato de **APERTURA DE CREDITO (SIMPLE O ROTATIVO) PARA DESCUENTO DE (FACTURAS, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES Y/U OTROS DOCUMENTOS)**; y comparecen: Por una parte, el señor ____ (generales y personería del Apoderado de la Sociedad de Ahorro y Crédito) quien en adelante se denominara **“Constelación”**, y por otra parte el señor -----, quien es de ----- años de edad, -----, del domicilio de ----, departamento de -----, persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número: -----, con Número de Identificación Tributaria -----, (si actúa en nombre de otra persona natural o jurídica, incorporar la calidad con que actúa y su personería) (con Número de Identificación Tributaria: -- ----- de la persona representada), y que en el curso del presente instrumento se denominará **“El (La) (Sociedad) Acreditado(a)”**; (cuya personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: -----), y en las calidades con que actúan, **ME DICEN:** Que por medio del presente instrumento celebran un contrato de **APERTURA DE CRÉDITO ROTATIVO PARA DESCUENTO DE LETRAS (PAGARES Y/U OTROS DOCUMENTOS)**, que se registrará por los artículos un mil ciento cinco y siguientes del Código de Comercio y sujetos a las cláusulas siguientes: **I) CUANTÍA Y USO DE FONDOS:** Constelación concede y abre en esta fecha al (La) (Sociedad) Acreditado(a) un crédito hasta por la cantidad de ----- **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, del cual podrá disponer a partir de hoy, mediante retiros parciales de acuerdo a sus necesidades solicitado por El (La) (Sociedad) Acreditado(a) para el descuento de: (letras, pagarés, títulosvalores crediticios, quedans o documentos). **(Variante: 1) cuando el descuento sea de letras, pagarés, títulosvalores crediticios deberá agregarse lo siguiente:** “””Los títulos valores descontados en uso de la presente apertura de crédito, los entrega al acreditado debidamente endosados a favor del Constelación”””; **ó de lo contrario: 2) cuando el descuento sea de quedans ó cualquier otro tipo de documento (no títulovalor) deberá agregarse lo siguiente:** “””suscribiendo para ello letras de cambio, pagarés u otra clase de documentos a elección de Constelación, todos

“El modelo del presente contrato ha sido depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero el 26/05/2011 en cumplimiento a lo establecido en los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento”.

los cuales se consideran incorporados a este contrato y serán suscritos única y exclusivamente por El (La) (Sociedad) Acreditado(a) para efectos de demostrar y/o amparar los retiros ó desembolsos efectuados en uso del presente crédito, con vencimiento cada uno de ellos a ciento ochenta días sin exceder el vencimiento del plazo para el uso del presente crédito””). **II) DESTINO:** El (La) (Sociedad) Acreditado(a) destinará el crédito que se le concede para: -----, mediante descuento de (letras, pagarés, quedans o documentos negociables). **III) PLAZO DE CONTRATO Y PLAZO DE GIRO:** El plazo del contrato será de ---- años a contar de esta fecha, o sea que vencerá el día ----- de ----- de dos mil ----. El Plazo del Giro para el uso del crédito abierto por parte del (La) (Sociedad) Acreditado(a) será de --- año a contar de esta fecha, prorrogable anualmente por simple cruce de cartas, previo análisis correspondiente de Constelación. No obstante el término convenido, Constelación se reserva la facultad de dar terminada esta apertura de crédito, mediante noticia que se dará por escrito a la parte acreditada. (si en carta de aprobación hubiere un solo plazo, deberá entenderse que el Plazo de Contrato y de Giro coinciden). **IV) FORMA DE PAGO:** Los documentos que amparen los retiros que efectuó El (La) (Sociedad) Acreditado(a) ó El (La) (Sociedad) Deudor(a) con base a este crédito serán pagaderos así: intereses anticipados por cada desembolso y el capital al vencimiento de cada una de las letras de cambio, pagarés, quedans o documentos negociables descontados y como máximo al vencimiento de cada pagaré que ampare los retiros efectuados por El (La) (Sociedad) Acreditado(a) ó El (La) (Sociedad) Deudor(a) (ó en su caso poner la forma de pago estipulado en la carta de aprobación). Además pagará intereses el veintiséis de junio y veintiséis de diciembre de cada uno de los años comprendidos dentro del plazo, los que en su caso serán cargados en su cuenta corriente, en los términos que más adelante se expresan. Las cuotas del seguro de vida (y daños, si lo hubiere) podrá(n) ser objeto de variación, de acuerdo a las políticas de cobro de las primas de seguro que al efecto la Compañía Aseguradora comunique a Constelación, lo cual desde hoy queda enterado y acepta el (la) (sociedad) acreditado(a). **V) INTERESES:** Sobre las cantidades utilizadas y/o retiradas en uso del presente crédito, El (La) (Sociedad) Acreditado(a) ó El (La) (Sociedad) Deudor(a) reconocerá y pagará un interés del ----- por ciento anual sobre saldos, ajustable. Esta tasa de interés se ajustará _____ (Periodicidad) a opción de Constelación, manteniendo un diferencial de --- puntos abajo o arriba con relación a la tasa de referencia única publicada por Constelación, que en esta fecha es del ----- por ciento anual. En caso de mora sin perjuicio del derecho de Constelación de entablar acción ejecutiva la tasa de interés se aumentará -----

“El modelo del presente contrato ha sido depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero el 26/05/2011 en cumplimiento a lo establecido en los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento”.



puntos arriba de la tasa vigente y se calculará sobre saldos en mora. El (la) (sociedad) deudor(a) expresamente conviene(n) que para todos los efectos judiciales o extrajudiciales del presente contrato, las variaciones de la tasa de interés aplicable a este crédito, se probarán plena y fehacientemente con la constancia extendida por el contador de Constelación con el visto bueno del gerente, la cual desde hoy acepta (n) el (la) (sociedad) deudor(a). Se hace constar que los intereses a que se refiere esta cláusula están calculados en base al año calendario. **PARA INFORMACION DEL (LA) (SOCIEDAD) ACREDITADO(A) Ó EL (LA) (SOCIEDAD) DEUDOR(A) SE HACE SABER QUE LA TASA DE INTERES EFECTIVA ANUALIZADA ES DEL ----- PUNTO ---- POR CIENTO (----%).** **VI) AUTORIZACIONES:** El (La) (Sociedad) Acreditado(a) autoriza a Constelación: **a)** para que conjunta o separadamente con la superintendencia de sistema financiero ejerza control de la inversión y para tal efecto ambos quedan expresamente facultados para efectuar inspecciones por cuenta del (La) (Sociedad) Acreditado(a), en los lugares, tiempo y forma que estimen conveniente, a fin de determinar el correcto uso de los fondos; **b)** para que en las fechas en que deba verificarse toda amortización a capital o intereses del presente crédito o posteriormente en su caso cargue su valor en cualquiera de las cuentas del (La) (Sociedad) Acreditado(a) con Constelación, en los términos que más adelante se expresan; **VII) LUGAR E IMPUTACIÓN DE PAGOS:** Todo pago lo hará El (La) (Sociedad) Acreditado(a) en las oficinas principales de Constelación o a través de depósito o transferencia en cualquier de las cuentas habilitadas por Constelación en una institución del sistema financiero nacional, y se imputará primariamente a intereses y el saldo, si lo hubiere, a capital; **VIII) SUSPENSIÓN DEL CRÉDITO Y CADUCIDAD DEL PLAZO:** Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo un mil ciento diecisiete del Código de Comercio el plazo señalado para el pago de las cantidades retiradas en uso de la presente apertura de crédito, caducarán anticipadamente y Constelación podrá suspender el uso de la misma y exigir el pago inmediato del saldo adeudado a cargo del (La) (Sociedad) Acreditado(a) de acuerdo al artículo un mil ciento trece del Código de Comercio en los siguientes casos: **a)** por falta de pago de los intereses o de las cantidades retiradas en uso de la presente apertura de crédito, **b)** si El (La) (Sociedad) Acreditado(a) incurre en mora de esta obligación; **c)** por incumplimiento de cualquiera de las condiciones o cláusulas estipuladas en este contrato, **d)** por acción judicial iniciada en contra del (La) (Sociedad) Acreditado(a) por parte de terceros o por Constelación, **e)** si El (La) (Sociedad) Acreditado(a) invierte parte o el total de los fondos acreditados en fines distintos a los estipulados en el romano **II)** del presente contrato; **f)** Por desmejora de la

“El modelo del presente contrato ha sido depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero el 26/05/2011 en cumplimiento a lo establecido en los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento”.



calificación de Activos de Riesgo de los préstamos a cargo del (la) (sociedad) acreditado (a) así como de cualquier otro préstamo a su cargo con Constelación o en cualquiera otro Banco o Sociedad de Ahorro y Crédito, del Sistema Financiero, por causas imputables al (a la) (sociedad) acreditado (a) Para la comprobación de esta circunstancia, bastará la Certificación emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero que indique cual es la calificación de riesgo del (la) (sociedad) acreditado(a), en el Sistema Financiero; **IX) CONDICIONES GENERALES:** **a)** Constelación, si fuere necesario, podrá fijar el saldo a cargo de la sociedad acreditada, de acuerdo con el artículo mil ciento trece del Código de Comercio, en los siguientes casos: 1) por mora; 2) al vencimiento del plazo estipulado para usar el crédito en referencia; **b)** el importe del crédito concedido no comprende las comisiones y otros gastos que está obligada cubrir la sociedad acreditada; **c)** El (La) (Sociedad) Acreditado(a) deberá entregar y endosar o ceder según sea el caso, a favor de Constelación las letras de cambios, pagarés, quedans, documentos negociables o documentos no negociables de sus clientes a descontar, en virtud de la presente Apertura de Crédito, todo a satisfacción de Constelación; **d)** Constelación se reserva el derecho de aceptar o denegar cualquier operación que se presente al descuento de letras de cambios, pagarés, quedans, documentos negociables o documentos; **e)** El trámite de cobro de los documentos que haya sido sujeto de descuento en esta línea estará a cargo del respectivo departamento de cobro administrativo de Constelación; **f)** Las cuotas de seguro estipuladas en este contrato podrán ser aumentadas o disminuidas de acuerdo a las disposiciones que al respecto emita la compañía de seguros; **g)** La contratación de éste crédito generará el pago de las siguientes comisiones y/o recargos por parte del deudor: -----(relacionar las comisiones que establece la carta y el punto de acta)----- más su correspondiente tributo, en concepto de -----, la(s) cual(es) podrá(n) ser pagadas por el deudor en efectivo ó, en su defecto, éste autoriza para que en su caso se le cargue en cualquiera de las cuentas de depósitos que el deudor tenga en Constelación, en los términos que más adelante se expresan, ó autoriza para que dicha(s) comisión(ones) sea(n) descontada(s) del (de los) desembolso(s) del presente crédito; a partir de esta fecha y hasta la finalización o cancelación del presente crédito, el deudor se da por enterado, acepta y se compromete a pagar a Constelación, junto con su cuota de pago correspondiente, las comisiones y/o recargos pactadas en este instrumento y que incidan durante la vigencia de esta obligación crediticia, de conformidad a las publicaciones mensuales realizadas por Constelación de acuerdo con la Ley de Bancos; **h)** La comisión por el uso del los fondos del

“El modelo del presente contrato ha sido depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero el 26/05/2011 en cumplimiento a lo establecido en los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento”.

presente crédito será del ----- por ciento y se cobrará por cada descuento de letras de cambios, pagarés, quedans, documentos negociables o documentos; **i)** El (La) (Sociedad) Acreditado(a) deberá endosar a favor de Constelación las letras de cambios, pagarés, quedans, documentos negociables o documentos de sus clientes; **j)** Anualmente El (La) (Sociedad) Acreditado(a) deberá solicitar por escrito a Constelación la autorización para continuar efectuando desembolsos de la presente línea de descuentos de letras de cambio, pagarés, quedans o documentos negociables, lo cual surtirá efecto al ser ratificado por Constelación; **k)** el tipo de interés podrá ser aumentado o disminuido de acuerdo a las disposiciones que al respecto emita Constelación; **l)** el crédito podrá ser supervisado, a fin de verificar el cumplimiento del destino para el cual fue aprobado; **m)** El (La) (Sociedad) Acreditado(a) deberá presentar Estados Financieros a Constelación en forma semestral o cuando Constelación lo requiera; **n)** si los plazos a que se refiere este contrato vencieren un día feriado ó fin de semana el pago se efectuará de conformidad al artículo seiscientos treinta y ocho del código de comercio; **ñ)** Los costos de cobro externo podrán representar hasta un máximo del treinta por ciento sobre el saldo. El cobro externo procederá cuando exista como mínimo una mora mayor de treinta días, dependiendo del riesgo del producto y segmento del cliente, y que Constelación haya agotado sus gestiones administrativas internas de cobro, las cuales quedan registradas en el Sistema de Constelación;). **Cuando se trate de una SOCIEDAD ANONIMA agregar:** No obstante la calidad de anónima de la Sociedad Acreditada, esta se obliga a informar a Constelación de cualquier cambio en un porcentaje del cinco por ciento o más en la composición del capital accionario de la misma) **(Agregar las demás cláusulas especiales que menciona la carta de aprobación del crédito. X) GARANTÍAS: (insertar aquí las garantías que correspondan a la operación de conformidad con los anexos 1, 2 o 3). XI) HONORARIOS Y GASTOS:** Serán por cuenta del (la, los, las) (sociedad) acreditada (o) (es) y/o codeudor (a) (es) solidario (s) todos los gastos, tales como registrales ó impositivos, y los honorarios de este instrumento. Es entendido que todos los gastos en que Constelación tenga que incurrir, por causas imputables al (la, los, las) (sociedad) (es) deudor (es) y/o codeudor (a) (es) solidario (s), serán asumidos por éstos, para efectos de inscripción y/o cancelación de las garantías reales que garanticen el presente crédito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Registro Social respectivo o Registro de Comercio, tales como derechos de registro, sustituciones de folios, certificaciones extractadas o literales, nuevas anotaciones preventivas, cancelaciones de cualquier naturaleza,

“El modelo del presente contrato ha sido depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero el 26/05/2011 en cumplimiento a lo establecido en los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento”.



de conformidad a la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro ó Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad Intelectual y demás Leyes vigentes; quedando entendido que la anterior enumeración no es de carácter taxativa sino ejemplificativa, así como cualquier otro acto o gasto que, a juicio de Constelación, se considere necesario para cumplir con el fin antes indicado, para lo cual el(la) (sociedad) acreditado (a) y/o codeudor (a) (es) solidario (s) autoriza (n) a Constelación para que éste en su caso pueda cargar en cualquiera de sus cuentas corrientes y/o de ahorros ó en cualquier clase de depósito de dinero aperturado con Constelación, los gastos efectuados en tal concepto, lo cual acepta (n) el(la) (sociedad) (es) deudor (es) (es) y/o codeudor (a) (es) solidario (s) previa y expresamente en éste acto, durante todo el plazo del presente crédito, en los términos que más adelante se expresan. Así también, serán por cuenta del (La) (Sociedad) Acreditado(a), los honorarios y gastos para la cancelación de este instrumento, así como también los impuestos ó tributos de los documentos que deban otorgarse como consecuencia del presente crédito y cuantos otros hiciere Constelación en el cobro de esta deuda, inclusive las costas procesales y personales si hubiere condena judicial ó si El (La) (Sociedad) Acreditado(a) aceptare por escrito el valor de dichas costas en caso llegare a un arreglo extrajudicial de pago con Constelación aún antes de la sentencia definitiva. **XII) DOMICILIO:** Para los efectos judiciales de este contrato y las obligaciones que del mismo se deriven, El (La) (Sociedad) Acreditado(a) y el fiador y codeudor solidario señalan como su domicilio especial el de San Salvador en el Departamento de San Salvador, a la jurisdicción de cuyos tribunales se someten. Constelación será depositario de los bienes que se embarguen sin que esté obligado a rendir fianza, pero responderá por los deterioros que éstos sufran. **XIII) AUTORIZACIÓN ESPECIAL:** Sin perjuicio de la obligación de El (la) (sociedad) acreditado(a) y el (la) los (sociedad) fiador(a)(es) y codeudor(a) (es) solidarios de pagar el presente crédito en cualquiera de las agencias de Constelación, tal como se estipula en el presente contrato, El (la) (sociedad) deudor(a) y el (la) los (sociedad) fiador(a)(es) y codeudor(a) (es) solidarios autorizan a Constelación para que, en el cumplimiento de esta obligación, en su caso y si éste así lo dispone, cargue mensualmente (bimensualmente, trimestral, etc., según aplique) en su cuenta de ahorro, o corriente, la cantidad equivalente al valor de la cuota, que comprende el saldo de capital adeudado, intereses, comisiones, recargos, seguros y demás accesorios bajo los términos establecidos en el presente contrato. También autoriza a Constelación para que, en caso de mora, de variabilidad de los intereses,

“El modelo del presente contrato ha sido depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero el 26/05/2011 en cumplimiento a lo establecido en los artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento”.

comisiones, recargos ó seguros, según sea el caso, ó cuando tenga que pagarse los gastos y/o cargos contemplados en la presente escritura, en su caso pueda cargar en la cuenta citada o en cualquiera de las cuentas de depósito aperturadas en Constelación, el monto total de las cuotas de éste crédito ó las cuotas en mora ó los gastos y/o cargos ya antes mencionados.

XIV) ACEPTACIÓN DE CONSTELACIÓN: El Licenciado --- (Apoderado de la Sociedad de Ahorro y Credito)-----, de las generales expresadas, en la calidad con que actúa, **ME DICE:** Que está enterado y de acuerdo con los términos del presente instrumento y los acepta en todas sus partes, dándose por recibido de los derechos conferidos por El (La) (Sociedad) Acreditado(a) a favor de su representado y, en especial, está completamente de acuerdo y acepta el domicilio especial que El (La) (Sociedad) Acreditado(a) y/o el (los) fiador(es) y codeudor(es) solidario(s) ha(n) fijado para los efectos de éste instrumento. **XV) DECLARACIONES DEL NOTARIO.** Yo el Notario **HAGO CONSTAR** Que antes del otorgamiento del presente instrumento les hice las advertencias a que se refieren los artículos treinta y nueve de la Ley de Notariado y doscientos veinte del Código Tributario. Así se expresaron los comparecientes a quienes les expliqué los efectos legales de la presente escritura, y leída que les hube todo lo escrito íntegramente, en un solo acto sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos.- **DOY FE.-**

NOTA:

Cuando la Apertura de Crédito sea Rotativa, agregar:

Al final de la cláusula IV): Durante la vigencia del plazo acordado los efectos del contrato no se extinguirán, aun cuando El (La) (Sociedad) Acreditado(a) haya dispuesto del monto total del crédito abierto, pues los abonos o pagos que haga de las sumas descontadas, irán constituyendo disponibilidades a su favor pudiendo disponer de ellas dentro del término convenido.